

Mesa 3: Integración Extensión, Docencia e Investigación

Convenio APUL – Secretaría de Extensión

Propuesta de Capacitación para el Trabajo – El Convenio Secretaría de Extensión y la Asociación del Personal No docente de la UNL

En el marco de la política extensionista de la Universidad Nacional del Litoral, el Convenio Colectivo de Trabajo, las Paritarias Particulares y las demandas planteadas en la Asociación del Personal No Docente por diferentes asociaciones sindicales, ONGs y personas desocupadas que necesitan insertarse laboralmente, surgió el Convenio de “*Capacitación para el Trabajo*” llevado adelante entre la Secretaría de Extensión de la UNL y APUL.

El citado convenio se gestó en 2009 y dentro del mismo se acordaron criterios para la presentación de propuestas de capacitación de modo tal que no se superpusieran con otros programas de características similares ya en ejecución entre los que se puede citar el *Programa de Formación y Capacitación Laboral* llevado adelante por la Secretaría de Extensión y La Escuela Industrial Superior. En este Programa se dictan cursos de formación y capacitación laboral que comprenden distintas áreas del *saber técnico*. Su modalidad es presencial y su duración es variable, pudiendo ser cuatrimestrales, anuales o bianuales. Los cupos son limitados y en algunos casos se requieren conocimientos previos o un examen nivelador.

Volviendo al convenio mencionado en el párrafo anterior es importante destacar que incluye la selección de propuestas, la evaluación de pertinencia, la evaluación de contenidos por parte de especialistas y la certificación conjunta de los cursos.

Otro aspecto a tener en cuenta es la creación de un Comité Consultivo de seguimiento y evaluación tanto del proceso como del impacto de las acciones de capacitación. El mencionado comité está compuesto por representantes de la Secretaría de Extensión de la UNL y de APUL.

Para la concreción de este acuerdo APUL previamente desarrolló estrategias de acercamiento con los cincuenta gremios que conforman la Regional Santa Fe de la CGT, entidades que agrupan a desocupados y ONGs. De este modo se logró la firma de Convenios de Cooperación que posibilitaron a los trabajadores, personas desocupadas y/o subocupadas participar en la toma de cursos como así también el inicio, la continuidad y/o la finalización de estudios secundarios.

Por otro lado la Secretaría de Extensión de la UNL como parte de su política extensionista y de vinculación tecnológica desarrolló y desarrolla estrategias tendientes a dar respuestas a las demandas del sector productivo de la región como así también posibilitar la apropiación social del conocimiento.

Es así que en el marco de estas mismas miradas pero desde diferentes ámbitos de acción que se gesta esta acuerdo de Capacitación para el Trabajo.

Como futuras acciones conjuntas a llevar a cabo se prevé la ampliación de la propuesta en diferentes sectores de la ciudad y asimismo la incorporación de nuevas propuestas de capacitación surgidas de las demandas de la población en temas de su interés.

Esperamos que las estrategias utilizadas por ambas partes sirvan de modelo para nuevos acuerdos que posibiliten una real inserción de las personas desocupadas y subocupadas al mundo del trabajo consolidando de este modo un modelo de inclusión social y de igualdad de oportunidades para toda la comunidad santafesina.